

AVISO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ADELANTADA POR INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL INTERNADO INDIGENA MAPUAIN SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No. IETEIM-SAMC- 003-2026

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.	IETEIM-SAMC- 003-2026
Objeto	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA, HÍDRICA Y AGROPECUARIA DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL MAPUAIN, EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Participantes	En el presente proceso de selección podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas aquellas personas jurídicas o naturales consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades e inhabilidades. En caso de uniones temporales o consorcios, todos y cada uno de los consorciados deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos.
Publicación del proyecto de pliegos de la Selección Abreviada	Del 4 al 11 de septiembre del 2026, en el SECOP II, por 5 días hábiles, y durante su periodo de publicación podrán presentarse observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 del Decreto 1510 de 2013) (Compilado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015).
Publicación Estudios Previos y demás documentos soportes precontractuales	4 de septiembre del 2026
Observaciones al proyecto de pliego de la Selección Abreviada.	Las observaciones serán recibidas mediante oficio remitido al SECOP II y serán resueltas en la misma plataforma forma prevista en el artículo 23 del Decreto 1510 del 2013 (Compilado por el Decreto 1082 de 2015). Del 7 de septiembre al 11 de septiembre del 2026. (5 días hábiles, hasta las 5:00 p.m.)
Publicación del pliego de condiciones definitivo y Resolución de apertura.	Los pliegos de condiciones definitivos y acto de apertura del presente proceso se publicarán desde el día 14 de septiembre del 2026 SECOP II
Consulta electrónica de los pliegos	En el Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo del Contrato	El contrato de se realizará durante QUINCE (15) DIAS , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía. En todo caso el plazo no deberá excederse de la vigencia del 2026 a menos que por circunstancia de fuerza mayor se haya alterado el desarrollo normal de la ejecución del mismo.
Entrega de propuestas y lugar, fecha y hora de cierre	SECOP II Fecha: 28 de septiembre del 2026 Hora: 08:30 a.m.
Descripción de las condiciones para participar	Para participar en el presente proceso de selección, el oferente deberá contar con los distintos requerimientos descritos en el Pliego de Condicione, esto es: • Contar con la idoneidad requerida (Ser persona natural ó jurídica, constituida bajo cualquier modalidad jurídica y estar en capacidad legal, y técnica de ofertar los servicios requeridos, que no se encuentren incursas en el régimen de incompatibilidades e inhabilidades contempladas constitucional y legalmente; que además con la capacidad legal y suficiente experiencia para adelantar el objeto contractual)

	- Cumplir con las exigencias financieras y económicas dispuestas. - Cumplir con las especificaciones técnicas del proceso. - Diligenciar los distintos formatos contenidos en el Pliego. - Presentar propuesta económica en las condiciones exigidas.
Presupuesto Oficial	Se estima en la suma de: TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$315.500.000,00), M/L, respaldado en el CDP No. IETIIM - 2026009 del 05 de agosto del 2026. Las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso de selección se respaldan con recursos del sistema general de participaciones – Gratuidad Educativa para la vigencia 2026.
Posibilidad de limitación de la convocatoria a Mipyme:	SÍ _____ NO <u> X </u> El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IETIIM-SAMC- 003-2026 se tramitará como CONVOCATORIA ABIERTA. La Entidad Estatal no limitará el proceso a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), garantizando la más amplia concurrencia de oferentes individuales y plurales con capacidad técnica y residual para intervenir la infraestructura escolar, la red eléctrica RETIE y el sistema de bombeo solar del pozo profundo de 50 metros, en acatamiento de las directrices de sostenibilidad y transparencia fijadas en el Auto 118 de 2025 y la Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional. No obstante, lo anterior las MIPYMES nacionales que presenten oferta podrán acceder a los puntajes de ponderación diferencial previstos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, así como a los incentivos por fomento a la industria nacional y vinculación de mano de obra Wayúu local. El presente proceso no se encuentra cobijado por los Capítulos de Compras Públicas de los Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes suscritos por Colombia.
	ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC): SI _____ NO <u> X </u> El presente proceso NO está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio. Actualmente, Colombia tiene en vigencia acuerdos comerciales con Capítulos de Contratación Pública con: México en el marco del G-2, Chile, los países del Triángulo Norte; los países del Acuerdo Europeo de Libre Comercio-AELC, Canadá y Estados Unidos. Dentro de los cuales aparecen los siguientes capítulos de contratación pública vigentes: Grupo de los Tres G-3: • Grupo de los Tres G-3 • México Comunidad Andina: • Comunidad Andina. Establece el trato nacional en la adquisición pública de servicios • Perú • Ecuador • Bolivia TLC Colombia - Chile: • El TLC de Colombia y Chile incluye un capítulo de contratación pública • Chile - Información adicional TLC Colombia - AELC: • TLC Colombia - AELC incluye un capítulo de contratación pública TLC Colombia - Triángulo Norte con Centroamérica: • TLC Colombia - Triángulo Norte aún en negociación, incluye un capítulo. Información Adicional • Honduras • Guatemala • El Salvador TLC Colombia - Canadá: • TLC Colombia - Canadá incluye un capítulo de contratación pública TLC Colombia - Estados Unidos: • TLC Colombia - Estados Unidos. Incluye un capítulo de

contratación pública.

Según lo verificado se evidenció que las siguientes contrataciones no están cubiertas por los anteriores acuerdos:

- a) Los contratos cuya selección se adelanta a través de la modalidad de contratación directa.
- b) Los acuerdos no contractuales o cualquier otra forma de asistencia incluyendo donaciones, préstamos, aumentos de capital, incentivos fiscales, subsidios, garantías, acuerdos de cooperación, suministro público de mercancías y servicios a las personas o a los gobiernos de nivel regional o local y las adquisiciones que se realicen para proporcionar asistencia extranjera.
- c) Las compras financiadas mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacional, cuando su entrega se sujete a condiciones incompatibles con las establecidas por los Capítulos de Contratación Pública.
- d) La contratación de empleados públicos y medidas relacionadas.
- e) La adquisición de servicios de agencias o servicios de depósitos fiscales, servicios de liquidación y administración para instituciones financieras reguladas, y servicios de venta y distribución de deuda pública.
- f) Servicios financieros, bancarios, financieros o especializados sobre deuda pública y administración de pasivos y deuda pública.
- g) Los contratos de mercancías o servicios obtenidos o adquiridos de otras entidades colombianas.
- h) Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles
- i) Contratos relacionados con la defensa y seguridad nacional.
- j) **Los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.**
- k) Los programas de reinserción a la vida civil originados en los procesos de paz, ayuda a los desplazados por violencia o de apoyo a los pobladores de zonas en conflicto.
- l) Contratos realizados por las misiones del servicio exterior de Colombia exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
- m) Los bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
- n) Los servicios de investigación y desarrollo, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios públicos, servicios sociales, servicios de impresión y elaboración de programas de televisión, de acuerdo con las descripciones establecidas en la respectiva sección de Servicios del Capítulo de Contratación Pública de cada Acuerdo.
- o) Las compras de bienes y servicios por parte de empresas y entidades del gobierno, destinadas a la venta o reventa comercial o a la producción o suministro de otros bienes y servicios para su posterior venta o reventa comercial.

De manera específica, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, no se observarán las obligaciones en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales en la medida que no le resultan aplicables.

Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACÍFICO	Chile	Si	No	N/A	No
	Perú	No	N/A	N/A	No
	México	Si	No	N/A	No
CANADÁ		No	N/A	N/A	No
CHILE		Si	No	N/A	No
COREA		No	No	N/A	No
COSTA RICA		Si	No	N/A	No
ESTADOS AELC		Si	No	N/A	No
ESTADOS UNIDOS		No	N/A	N/A	No

